

<b>ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO</b>	
ADQUISICION DE TELA TAF PARA EL PY 140 DE FAME S.A.		
<b>CODIGO DEL PROCESO:</b>	PE-FAME_2013-2024-014	

En la ciudad de Sangolquí, a los 01 días del mes de mayo de 2024, siendo las 11h30, en la sala de reuniones del Departamento de Adquisiciones ubicada en la Av. General Rumiñahui No. 3976 y Ambato junto a la ESPE, piso 2, se reúne la comisión técnica según lo determina la Resolución de Inicio No. FAME-2024-RI-AC-058 de fecha 24 de abril de 2024 conformada por los señores Ing. Diego Fernando Buenaño Carrillo como Profesional designado por la Máxima, Ing. Ana Micaela Bracho Sánchez como Titular del área requirente y Ing. Vanessa Aracely Llumiquinga Revelo como Profesional afín al objeto de la contratación, para llevar a cabo el procedimiento precontractual No. PE-FAME\_2013-2024-014, para la ADQUISICION DE TELA TAF PARA EL PY 140 DE FAME S.A.

**PRIMER PUNTO. - CONVALIDACIÓN DE ERRORES DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO PE-FAME\_2013-2024-014 ADQUISICION DE TELA TAF PARA EL PY 140 DE FAME S.A.**

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se determina que:

1. En el punto **1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIO, FORMA DE PAGO:** determina una forma de pago distinta establecida en los documentos que son parte del proceso.

En base a lo que establece el artículo 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 117 de la Normativa Secundaria del Reglamento General de la LOSNCP:

**Art. 79.- Convalidación de errores de forma. RGLOSNC**

*“Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.”*

		<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Oferente 1</b>	1 En el punto <b>1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIO, FORMA DE PAGO:</b> determina una forma de pago distinta establecida en los documentos que son parte del proceso.	En calidad de Comisión Técnica, solicita se convalide lo señalado en el literal 1.5 <b>1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIO, FORMA DE PAGO</b> conforme lo establece el Art. 79 del RGLOSNC.

<b>ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO</b>	
<b>ADQUISICION DE TELA TAF PARA EL PY 140 DE FAME S.A.</b>		
<b>CODIGO DEL PROCESO:</b>	<b>PE-FAME_2013-2024-014</b>	

Sin ningún otro punto que resolver, se da por terminada la sesión de convalidación de errores dentro del proceso No. PE-FAME\_2013-2024-014 para la ADQUISICION DE TELA TAF PARA EL PY 140 DE FAME S.A., en la fecha y hora en la se suscribe.

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Ing. Diego Fernando Buenaño Carrillo	<b>Profesional designado por la Máxima</b>	
Ing. Ana Micaela Bracho Sánchez	<b>Titular del área requirente</b>	
Ing. Vanessa Aracely Llumiquinga Revelo	<b>Profesional afín al objeto de la contratación</b>	
Ing. Lorena Casamín	<b>Secretaria</b>	